



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Jueves, 23 de enero de 1986

Núm. 18

SECCION QUINTA

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación

Núm. 67.500

En ejecución 431 de 1985-5, despachos en autos 612 de 1985-5, seguidos a instancia de Juan Ortiz Piqueras, contra Fabolsa, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Juan Piqueras Gayó: — En Zaragoza a 3 de diciembre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Fabolsa, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 460.393 pesetas de principal, según sentencia, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Notifíquese esta providencia mediante edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»
Y para que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero expido la presente en Zaragoza a 3 de diciembre de 1985. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Cédula de citación

Núm. 184

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 6 en autos seguidos bajo el número 222 de 1985, instados por Serapio Núñez, Urbano Castán y Domingo Delso, contra la empresa PAPRESA, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 7, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el 7 de febrero, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada PAPRESA se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
Zaragoza, 23 de diciembre de 1985. — El secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 71.287

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 528 de 1985, a instancia de Talleres Galván, S. A., representada por la procuradora doña María-Fernanda Alfaro, y siendo demandada Electro-Níquel Forcán, S. L., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
4.ª Los bienes se encuentran en poder de la demandada.
5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1.º Tres cubas, una de hierro, otra forrada de PVC y otra de acero inoxidable, de 2.500 x 1.000 x 1.200; en 45.000 pesetas.
- 2.º Tres pulidoras de dos brazos, sin marca visible y con motor de 1,50 HP; en 60.000 pesetas.
- 3.º Una máquina de escribir, "Olivetti-Línea 90", con carro "Involca", número 1324613; en 12.000 pesetas.
- 4.º Un archivador metálico, de 2 x 1,70 metros; en 15.000 pesetas.
- 5.º Una calculadora "Olivetti", divisuma, modelo 37-PD, eléctrica; en 9.000 pesetas.
- 6.º Tres sillones y dos sillas, tapizados en skai marrón claro; en 5.000 pesetas.

Total, 147.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 68.898

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.061 de 1985-C se sigue juicio universal de quiebra, en el que con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«Declarar en estado legal de quiebra a don Miguel-Angel Fontana Pueyo, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Ayerbe (Huesca), quedando éste inhabilitado para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas del mismo, notificándosele esta declaración y retrotrayéndose, por ahora, a los efectos de esta declaración, y sin perjuicio de terceros, al día 13 de abril de 1984.

Se nombra comisario de esta quiebra a don Gabriel Oliván García, mayor de edad, de esta vecindad e intendente mercantil, y depositario a don Ramiro Gil Oliván, mayor de edad y de esta vecindad, a quienes se notificarán sus respectivos nombramientos, mediante oficio, para que en el término de una audiencia comparezcan ante este Juzgado para aceptar los cargos y prestar el correspondiente juramento.

Procédase al arresto del quebrado don Miguel-Angel Fontana Pueyo, que cumplirá en su propio domicilio en el caso de que en el acto preste fianza por importe de 50.000 pesetas, o, en otro caso, en el Centro Penitenciario de Huesca, librándose, en tal caso, el oportuno mandamiento al señor director del mismo y haciéndose saber al quebrado que cualquier solicitud para su soltura no será admisible hasta que el comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación.

Llévese a efecto por los señores comisario y depositario la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus libros, papeles y documentos de giro, de acuerdo con las formalidades prevenidas en el artículo 1.046 del Código de Comercio, haciéndose saber al quebrado que dentro del término de diez días deberá presentar el balance general de sus negocios, bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro de dicho plazo se procederá en la forma que dispone el artículo 1.061 del Código de Comercio.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución mediante edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en el pueblo del

domicilio del quebrado, haciéndose constar en los mismos los nombramientos de comisario y depositario y su aceptación, y requiriendo por medio de los mismos a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, así como a los que adeuden cantidades al quebrado para que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse como pagos legítimos.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica dirigida al quebrado, a cuyo efecto se oficiará a los señores administradores de Correos y Telégrafos de Huesca.

Dirijase mandamiento por duplicado al señor registrador de la Propiedad de Huesca, a fin de que se proceda a la anotación de la declaración de quiebra y subsiguiente incapacidad del quebrado, interesando la devolución de un ejemplar debidamente diligenciado, así como al Registro Mercantil.

Participese a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, de Huesca, Juzgados de distrito de Zaragoza y Huesca y Magistraturas de Trabajo de Zaragoza y Huesca, la declaración de quiebra acordada en estas actuaciones mediante los correspondientes oficios, con testimonio de la presente resolución, solicitándose acuse de recibo para su anotación en los libros oportunos.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados o pignorados, haciéndose a tal fin extensivos los oficios acordados expedir.

Hágase saber al señor comisario nombrado que dentro de tercero día, siguiente a la ocupación de las pertenencias del quebrado, deberá formar y presentar a este Juzgado el estado y lista de acreedores de la misma, a fin de proceder a la convocatoria de Junta general para el nombramiento de síndicos.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal mediante copia del mismo, que se le remitirá con el oportuno oficio, e interesando acuse de recibo.

Para la práctica de las diligencias acordadas, expídase exhorto al Juzgado de igual clase de Huesca, el cual se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento, facultándosele ampliamente para intervenir en el mismo, con asistencia de los señores comisario y depositario.

Devuélvase testimonio literal de esta resolución, con la cual se encabezará la pieza segunda del procedimiento de administración de la quiebra, y formándose a su tiempo los distintos ramos separados en que se divide el procedimiento. Una vez que los señores comisario y depositario hayan aceptado el cargo y prestado el oportuno juramento, entréguenseles los oportunos títulos acreditativos de sus cargos.»

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, César Dorel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 69.478

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de tercería de mejor derecho número 940 de 1985 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de noviembre de 1985. — El ilustrísimo señor don César Dorel Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en nombre de S. M. el Rey, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio (menor cuantía), seguidos con el número 940 de 1985-A, a instancia de la compañía mercantil Talleres Escoriaza, S. A., con domicilio social en barrio Ventas, sin número, de Irún (Guipúzcoa), representada por la procuradora de los Tribunales doña Adela Domínguez Arranz y asistida del letrado don Ricardo Soto García, contra Banco Zaragozano, S. A., con domicilio en Zaragoza (Coso, 47), representada por el procurador de los Tribunales don Manuel Sancho Castellano y asistida del letrado don Gumersindo Claramunt, y contra don Miguel Villa Valls y doña Pilar Abad Loscertales, mayores de edad, cónyuges y de esta vecindad (Conde de Aranda, 142, quinto), que no han comparecido en autos, ejecutante y ejecutados en autos de juicio ejecutivo número 1.331 de 1984-A, seguidos en este Juzgado, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la demanda de tercería de mejor derecho interpuesta por Talleres Escoriaza, S. A., debo declarar no ser preferente su crédito respecto del que ostenta la demandada Banco Zaragozano, S. A., sobre los codemandados don Miguel Villa Valls y doña Pilar Abad Loscertales, absolviendo a los citados demandados de los pedimentos contenidos en el síplico de la demanda, con imposición a la parte actora de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución en la forma legal a los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — César Dorel.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, César Dorel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de empiazamiento**

Núm. 69.481

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos número 1.346 de 1984, relativos a tercería de dominio, mayor cuantía, instados por don Luis Cáncer Altea, representado por el procurador señor Andrés Laborda, contra otro y contra Angel Hernández y López, actualmente en domicilio ignorado, ha acordado que se emplace a este último a fin de que dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.859

Don César Dorel Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.115 de 1985-A se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña Amalia Montolio López, solicitado por don José-Angel Montolio Aguelo.

Por el presente se anuncia el fallecimiento de la causante doña Amalia Montolio López, acaecido en Zaragoza el día 17 de abril de 1985, en estado de viuda, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes, por haberle premuerto sus padres don Angel Montolio Giménez y doña Dolores López Araus; la causante era natural de Labajol (Gerona), y han concurrido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo doña María-Pilar Montolio López y sus cuatro sobrinos, hijos del premuerto hermano de la causante don José-María Montolio López, llamados don José-Angel, doña Consuelo, don Enrique y don Alberto Montolio Aguelo. Se cita a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho, por término de treinta días, a fin de que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo, con los apercibimientos legales y de acuerdo con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, César Dorel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 69.861

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 529-B de 1985, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra don Juan J. Fernando Viela y doña María-Teresa Gros Mateo, con domicilio en Zaragoza (calle Madre Sacramento, números 16, 7.º, 4.º, centro) se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de febrero de 1986, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % del tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1.º Piso cuarto centro en la séptima planta alzada. Tiene una superficie útil de unos 68,93 metros cuadrados y linda: frente rellano, hueco de la escalera y pisos derecha e izquierda; derecha entrando, con calle Madre Sacramento; izquierda, piso izquierda y casa 15 de la calle Capitán Espoñera, y fondo, casa 18 de la calle Madre Sacramento. Le corresponde una participación de 3,08 % en el solar y demás cosas comunes de la casa de que forma parte.

Dicho piso forma parte de una casa sita en esta ciudad, en el barrio del Castillo, calle Madre Sacramento, señalado con el número 16. Tasado en 1.683.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 70.148

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, sección C, de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 463 de 1985, seguido a instancia de Promociones y Financiaciones Aída, S. A.,

representada por el procurador señor Andrés, contra don José-María Soguero Martín y doña Pilar Herréiz Urieta, domiciliados en Zaragoza (calle José-María López Landa, número 4), se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de febrero de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración del inmueble, con la rebaja del 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 6. — Piso segundo izquierda, en la segunda planta alzada. Tiene una superficie útil de 46,95 metros cuadrados. Dicha vivienda pertenece y forma parte de una casa de esta ciudad de Zaragoza y su calle José-María López Landa, en la que le corresponde el número 4. Tiene una cuota de participación en el inmueble del 10 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.203, folio 119, finca número 44.217, inscripción cuarta. Valoración, 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 70.428

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 861-B de 1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Evaristo Pérez Sánchez, vecino de Cella (Teruel), calle Parhina, número 1, primero C, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de febrero de 1986, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana núm. 3. — Piso-vivienda izquierda posterior, mirando desde la fachada principal, designado con la letra C, en planta primera del bloque número 1 del edificio sito en Cella, en calle en proyecto, recayente a calle de San Antonio. Tiene una superficie útil de 65,65 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 5,96 % en relación con el valor total del bloque número 1, y 1,10 % en relación con el valor total del edificio. Inscrito al tomo 600, libro 74, folio 173, finca 9.801. Valorado 1.042.022 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 70.430

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 249-A de 1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Carmen Escuder Riba y Carlos Benavente Gascón, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de febrero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca núm. 1. — Mitad indivisa de un local de negocio en la planta baja o primera de la casa sita en Alcañiz, en la calle Blasco, número 11, de 287,50 metros cuadrados. Son anejos de este local el patio posterior de la casa, de 71,86 metros cuadrados; un almacén junto a dicho patio, de 17,81 metros cuadrados, y tres cuartos en el sótano, teniendo acceso por uno de ellos al patio posterior. También se tiene acceso al patio y almacén por escaleras que arrancan desde el local por el lado izquierdo. Inscrita al tomo 196, libro 76, folio 208, finca 13.083, inscripción 1.ª Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca núm. 2. — Piso segundo izquierda, en la segunda planta elevada del edificio sito en Alcañiz, en la calle Blasco, número 11, de 149,38 metros cuadrados. Es anejo de este piso un cuarto trastero sito en los sótanos. Inscrita al tomo 196, libro 76, folio 211, finca 13.086, inscripción 1.ª Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 70.431

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.800-A de 1984, a instancia de Adidas España, S. A., representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados José-María Cardesín Villaverde y Javier Díaz Castroverde, con domicilio en La Coruña, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de febrero de 1986; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Cuatrocientos bañadores de caballeros; tasados en 40.000 pesetas.
2. Trescientos bañadores de señora; en 60.000 pesetas.
3. Cincuenta jerseys de lana, de caballero; en 25.000 pesetas.
4. Treinta camisetas de niño; en 3.000 pesetas.
5. Quinientos bañadores de niño; en 50.000 pesetas.
6. Quinientos bañadores de niña; en 50.000 pesetas.
7. Cincuenta camisetas de caballero; en 5.000 pesetas.
8. Una máquina registradora, marca "Tencat Sport"; en 20.000 pesetas.
9. Cinco tablas de windsurfing; en 250.000 pesetas.
10. Treinta pares de zapatillas, de distintas marcas, colores y modelos; en 6.000 pesetas.
11. Doscientos chandals, de distintas marcas, colores y modelos; en 6.000 pesetas.
12. Setenta y cinco raquetas de distintas marcas; en 37.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 71.282

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.929-B de 1982, a instancia de la actora Inver-Aragón, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandado Angel R. Sánchez Mateos, con domicilio en Agreda (calle Hamburg Key), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del demandado, donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Un vehículo marca "Renault-9", matrícula SO-1111-C. Valorado en 200.000 pesetas.

2.º Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta", matrícula SO-1970-C. Valorado en 175.000 pesetas.

3.º El derecho de traspaso del local de negocio denominado "Auto-Escuela Lugano", sito en Agreda, en calle Puerta la Villa, número 3, 1.º D, propiedad de Constantino Núñez García, con domicilio en Pamplona. Valorado en 350.000 pesetas.

Total, 725.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 591

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 661-A de 1983, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados don Alfredo Erez Hernández y don Pedro Hernández Boces, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca urbana en sótano, planta segunda de la casa número 3 de la calle Arquitecto Magdalena, de una participación de 1,025 % en el total del inmueble, con derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 38. Inscrita al tomo 1.340, folio 7, finca 21.871 del Registro II. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Finca urbana en esta ciudad, calle Felisa Galé, número 13, de 129,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 602, folio 120 vuelto, finca 6.504 del Registro número II. Valorada en 2.208.980 pesetas.

3. Finca urbana sita en esta ciudad, calle Felisa Galé, número 9, de una extensión superficial total de 130,71 metros cuadrados. Inscrita al

tomo 602, folio 112 vuelto, finca 6.502, Registro II. Valorada en 2.122.070 pesetas.

4. Finca urbana sita en esta ciudad, calle Golondrinas, número 14, de 166,10 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 77,25 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita al tomo núm. 1.840, folio 41, finca 5.514 del Registro II. Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Finca urbana sita en esta ciudad, calle Caracoles, número 21, de 166,10 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 77,25 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita al tomo 1.840, folio 177, finca 5.048 del Registro II. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Finca urbana sita en esta ciudad, en su calle Caracoles, número 8, de una superficie total de 166,10 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 77,25 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita al tomo 1.840, folio 117, finca 5.033 del Registro II. Valorada en 2.500.000 pesetas.

7. Finca urbana sita en esta ciudad, en su calle Felisa Galé, número 7, con una superficie total de 133,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 602, folio 108 vuelto, finca 6.501 del Registro II. Valorada en 2.267.460 pesetas.

8. Finca urbana sita en esta ciudad (avcnida Puente del Pilar, 49), vivienda tercera derecha, con una superficie total de 62,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 709, folio 95, finca 9.188 del Registro II. Valorada en 1.506.960 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 71.284

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 513-B de 1985, a instancia de la actora Banco Internacional de Comercio, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandado don José Lorente Laguardia, con domicilio en Zaragoza (calle Fernando el Católico, 22, tercero izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 9. — Piso tercero, letra B, en la tercera planta superior, de unos 45,95 metros cuadrados de superficie y una cuota de comunidad de 2,95 %. Todo ello de la casa número 92 de la calle Miguel Servet, de Zaragoza, piso interior. Es la finca registral número 73.299, al tomo 3.044, folio 62 del Registro. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El juez. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z, número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Table with 3 columns: Description, Price (Pesetas), and Total (Pesetas). Rows include annual subscription, special subscription for municipalities, ordinary copy, copy with age, copy with more than 2 years age, word inserted in official part, and word inserted in non-official part.

Table with 3 columns: PRECIO, IVA, and TOTAL. Sub-headers are Pesetas. Rows correspond to the items in the Tariff table.